

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 615-2016-MPP/A

Puno, 14 de octubre del 2016

VISTO:

Oficio Nº 033-2016-UPSC-GG, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, localidades y/o universidades de la provincia de Puno; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento la Universidad Privada San Carlos que celebran un aniversario más de su creación, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan los docentes, administrativos y alumnado en general, que cumplen X Años de Creación Institucional, formando profesionales que sirven a la región.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones es menester que la Municipalidad Provincial de Puno, exprese su saludo a la Universidad Privada San Carlos de la Ciudad de Puno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y felicitación a la UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS, que el día 25 de octubre del presente año, recuerda su Aniversario al cumplir X Años de Creación Institucional, RECONOCIENDO la labor que viene forjando en la formación de buenos profesionales, a favor de la población estudiantil de la Ciudad y la Región de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la Lic. CARMEN ALCIRA DEL MAR AVILA, Gerente General de la Universidad, la distinción "MEDALLA DE HONOR" que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a labor en la formación de buenos profesionales de la ciudad de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el

Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

Abog Myc Arturo Abrarez Mendeza SEGESTARIO DENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PÚNO

ic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

PALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

JAAM/EC C C Arch. INT